

## RESOLUCIÓN No.000100

( 22 DE ABRIL DE 2022 )

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA,

En ejercicio de las facultades legales, en especial en las conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Decreto 648 de 2017 y Acuerdo de Junta Directiva No. 208 de 2019 y demás normas que lo regulan, modifiquen y/o adicionen, y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibídem, establece: “*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación*”.

Que el numeral 8 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995 “*Por el cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena*”, faculta al Director Ejecutivo de la Corporación, para nombrar y remover el personal de la Entidad.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 208 del 2019 y tomó posesión de este el 31 de enero de 2019.

Que el servidor público ALBERTO GARBIRAS GANDICA, fue nombrado en provisionalidad mediante Resolución No.000075 del 28 de marzo de 2022, y tomó posesión con el Acta No. 282 del 01 de abril de 2022, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que ALBERTO GARBIRAS GANDICA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.685.138, mediante oficio de fecha 21 de abril de 2022 presentó renuncia al cargo de

Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, en la que manifiesta su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 22 de abril de 2022 inclusive, y una vez finalizada la jornada laboral.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, se encuentra procedente su aceptación.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo de la Corporación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por **ALBERTO GARBIRAS GANDICA**, al empleo denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, a partir del 22 de abril de 2022 inclusive, y una vez finalizada la jornada laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada a los veintidós (22) días de abril de 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
**Director Ejecutivo**

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano  Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaria General   
y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina 

Bogotá, abril 21 de 2022.

Doctor  
PEDRO PABLO JURADO DURAN  
Director Ejecutivo  
Cormagdalena

Asunto: Presentación renuncia.

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia a partir del 22 de abril de 2022, inclusive; al cargo de Técnico Administrativo, código 2134, grado 13, adscrito a la Secretaría General, el cual venía desempeñando desde el 01 de abril de 2022.

Cordialmente,



ALBERTO GARBIRAS GANDICA  
C.C. 8.685.138